

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 10 de julio de 2014.

Licenciada:

Cintha Carolina del Águila Mendizábal

Ministra de Educación

Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría financiera de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del fondo rotativo interno de gratuidad asignado por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente al Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria Jornada Vespertina "San Juaneros", la cual se encuentra ubicada en el sector 3-A Manzana "A" lotes 12 y 13 colonia "El Edén" Ciudad Quetzal, del municipio de San Juan Sacatepéquez, municipio del departamento de Guatemala, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los fondos administrados.

La auditoría se realizó de conformidad con la solicitud de la Licenciada Marda Evelinda Oliva Marroquín de Muralles, Directora Departamental de Educación de Guatemala Occidente, Mediante oficio No. 191-2014 SIAD No.316476 de fecha 07 de abril de 2014, donde docentes del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria Jornada Vespertina, "San Juaneros" solicitan que se investigue los ocho (8) puntos:

De acuerdo a los documentos examinados, pruebas de cumplimiento realizadas y los procedimientos y técnicas de auditoría aplicadas, se determinó que de los ocho (8) puntos de la denuncia presentada, únicamente fueron conocidas dos (2), debido a las actividades propias de la Dirección de Auditoría Interna, por lo tanto es necesario aclarar que esta dirección dada la naturaleza de sus funciones conoció únicamente la competencia financiera en el manejo y administración de los fondos de gratuidad de los años 2013 y 2014, así como del personal que labora dentro Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria "San Juaneros" jornada vespertina, de acuerdo a la nómina existente, los cuales se encontraban descritos en los numerales 5 y 6. Por lo tanto, lo indicado en los puntos 1, 2, 3, 4, 7 y 8 restantes no corresponden al área financiera o que tenga que ver con manejo de fondos, sino que son de índole administrativo, y de acuerdo con las pruebas sustantivas y de cumplimiento se estableció lo siguiente:

- 1) Mediante el informe S/N de fecha 22 de mayo de 2014, elaborado por la profesora María Magdalena Masaya Hernández, que respaldo con el acta No. 2 de 2013 de fecha 5 de noviembre de 2013, suscrita en el libro de actas de la dirección del centro educativo, según folios 07, 08, 09 y 10 en la que aparecen las firmas y huellas dactilares de algunos padres de familia donde se les hizo de su conocimiento sobre el curso de nivelación de idioma español y matemáticas y que estaría a cargo de la profesora Gloria Mariana Román Argueta, quien fue la que cobro los Q 25.00 a los alumnos que asistieron. Sin embargo este no fue hecho del conocimiento y aprobación de supervisión educativa.

Por lo antes expuesto y ante la falta de autorización de la supervisora educativa y de no contar con la totalidad de aprobación por parte de los padres de familia al curso de nivelación, se confirma lo indicado en la denuncia.

- 2) Mediante el informe S/N de fecha 22 de mayo de 2014, elaborado por la profesora María Magdalena Masaya Hernández, que respalda con el acta No. 2 de 2014 de fecha 15 de enero de 2014, suscrita en el libro de actas de la dirección del centro educativo según folios 16, 17, 18, 19, 20 y 21, en la que en su punto primero se les dio a conocer a los padres de familia sobre el uso de la agenda escolar, a lo cual estuvieron de acuerdo y firmaron la misma. Así también mediante un cuestionario trasladado a 30 alumnos del establecimiento quienes confirmaron el uso y la compra de la agenda escolar al mismo proveedor que vende los útiles escolares. Y no obstante, que la misma representa una herramienta que facilita las actividades cotidianas realizadas por el personal docente y guía para el alumno, se confirma lo indicado en la denuncia.
- 3) Mediante el informe S/N de fecha 22 de mayo de 2014, elaborado por la profesora María Magdalena Masaya Hernández, que respalda con la copia del Acuerdo Ministerial No. DIREH-1158-2014 de fecha 01 de abril de los corrientes en el cual se nombra a la profesora Flor de María Azucena Sánchez Paniagua con No. de contrato BASTELE-26-8-2014 bajo el renglón 021 y con partida presupuestaria 2014-11130008326-00-01-0101-0497-11-13-00-000-002-000-021-11000, para prestar Servicios Personales de carácter temporal como técnico auxiliar a partir del 01/04/2014, además del acta No. 12-2014 de fecha 01 de abril de 2014, donde se le da formal posesión dentro del Instituto Nacional de Educación Básica Telesecundaria "San Juaneros" jornada vespertina. Por lo antes expuesto, se desvirtúa lo indicado en la denuncia.

Así también se logro establecer que existe un ambiente de inconformidad por parte del personal docente, situación que afecta la educación de los alumnos.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero del 2013 al 30 de abril de 2014, así como la evaluación de control interno, pruebas sustantivas y de cumplimiento sobre el fondo de gratuidad administrado por la Directora del centro educativo, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

No.1

Recaudación de fondos sin autorización

Condición

En la auditoria de Gestión de Ingresos y Egresos del programa de Gratuidad de la Educación, efectuada en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria "San Juaneros" jornada vespertina, por el período comprendido del 01 de enero de 2013 al 30 de abril de 2014, se determinó que en el mes de noviembre de 2013, se impartió cursos de nivelación para los alumnos de primero básico, para lo cual solicitaron a los padres de familia Q 25.00, los cuales no estaban autorizados por la supervisora educativa.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito a la Supervisora Educativa del centro educativo, para que la misma proceda a indicarle a la Directora a.i del centro educativo que los Q 25.00 que se solicitaron a los alumnos para el curso de nivelación de primero básico durante noviembre 2013, sean reintegrados a los padres de familia, dejando la evidencia suficiente competente y pertinente de la entrega y/o devolución y en el futuro se abstengan de requerir contribuciones a los padres de familia. Así también se considere las sanciones administrativas que correspondan.

No. 2

Gastos innecesarios

Condición

En la auditoría de Gestión de Ingresos y Egresos del programa de Gratuidad de la Educación, efectuada en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria "San Juaneros" jornada vespertina, por el período comprendido del 01 de enero de 2013 al 30 de abril de 2014, se determinó que los padres de familia gastaron Q 38.50 en la compra de una agenda escolar, solicitada por el personal docente del plantel y debidamente autorizada por supervisión educativa.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Guatemala Occidente gire instrucciones por escrito a la supervisora educativa, para que se abstenga en el futuro de autorizar gastos que no son necesarios, en su distrito como la compra de una agenda escolar, ya que la misma no se adecua a las posibilidades económicas de la comunidad educativa del sector y que los alumnos que a la fecha no la tengan, no sean objeto de algún tipo de represalia o influya en los resultados de sus notas.

Los hallazgos contenidos en el informe final, fueron conocidos y discutidos con los responsables, según acta No. DIDAI-A-39321-07-2014, de fecha 27 de mayo de 2014, notas de auditorías números: 39321-4-2014, 39321-5-2014, ambas de fecha 26 de mayo 2014 por lo tanto, los hallazgos quedan confirmados a la fecha de este resumen gerencial.

Así también como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos de las siguientes áreas:

- ✓ **Falta de actualización del libro de inscripciones.**

Se procedió a la actualización del libro de inscripciones del ciclo escolar 2014.

✓ **Falta de orden dentro de la bodega del centro educativo**

Durante la intervención de auditoría se ordenó la bodega de almacén, lo que facilita a futuro el conteo rápido existencia de los insumos o suministros que existen dentro de la misma.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

